

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° LA 2023 15

COMPRAS ESTATALES N° 15

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **1 (Un) Camión mixer hormigonero con capacidad igual o mayor a 8m3 (ocho metros cúbicos)** solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de 1 (Un) Camión mixer hormigonero con capacidad igual o mayor de 8m3 (ocho metros cúbicos).

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 2 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

Se entenderá que todos los datos de esta manera suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la prestación del servicio la Intendencia de Paysandú exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta, demás elementos de estudio agregados y los vehículos presentados.

La entrega se coordinará según necesidad de director de obra una vez adjudicada la compra.-

2-1 DE LOS OFERENTES y MARCAS.-

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 2 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado

Dirección de Vialidad

nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

2-2 DE LA CASA COMERCIAL, TALLER Y RESPUESTOS.-

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

2-3 DE LAS CAPACITACIONES.-

El precio incluye capacitación de uso y mantenimiento del equipo u equipos ofertados, por parte del oferente y sin costo alguno para la Intendencia de Paysandú. El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Paysandú.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Paysandú, estas serán tanto operativas como de mantenimiento.

2-4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR

A)-Camión mixer hormigonero.

Características que deberá poseer el equipo licitado:

Dirección de Vialidad

Será totalmente nuevo de fábrica.
Será la última generación de la marca.
El equipo camión/mixer será ensamblado en origen.

Características del camión:

Será doble eje doble diferencial.
Potencia nominal mínimo: 240KW(322 HP) / 2200 RPM
Combustible: Diesel
Emisiones: Euro III
Sistema de freno: neumático
Deberá contar con freno de estacionamiento y de motor.
Cabinas: contará con aire acondicionado y calefacción.
Dirección: Hidráulica.
Caja de cambios: con accionamiento hidráulico/neumático
Debe cumplir con toda la normativa legal vigente para la circulación.

Características del tanque mezclador (mixer):

Ensamblado en origen.
Capacidad mínima de mezcla 9m³ (nueve metros cúbicos).
Capacidad mínima de almacenaje de agua: 400 Lts.

Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma EURO III, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta)

Terminación.

Las unidades se entregarán pintadas, indicándose color y proceso empleado.

2-5 GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 2 años o 100.000 km.

Dirección de Vialidad

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en dólares americanos, incluyendo **flete sin costo para la Administración, previa coordinación con Director de Vialidad en ciudad de Paysandú (Tel. 47243758)**

Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

La evaluación de las ofertas será económica y la oferta será en Dólares Estadounidenses.

Serán evaluados los oferentes que cumplan en un todo con los requisitos, aquellos que no cumplan con algún punto de los requerimientos serán descartados y sus ofertas no serán evaluadas.

Las ofertas deberán ser presentadas en dos modalidades:

Modalidad 1- Precio de la unidad (**PRECIO CIF**) en un solo pago.

Modalidad 2- Precio de la unidad (**PRECIO CIF**) en 10 pagos mensuales consecutivos y de idéntico monto.

Modalidad 1- Precio CIF Montevideo en un solo pago.

El oferente deberá indicar el precio de la unidad con despacho a nombre de la Intendencia de Paysandú en Montevideo y en un solo pago.

El despacho será a cuenta y cargo de la Intendencia de Paysandú.

Dirección de Vialidad

Modalidad 2- Precio CIF Montevideo en 10 pagos.

El oferente deberá indicar el precio de la unidad con despacho a nombre de la Intendencia de Paysandú en Montevideo y en 10 pagos mensuales, consecutivos y de idéntico monto, el ofertante deberá indicar con claridad el monto total de cada cuota y estas serán idénticas, cualquier otra forma de presentación de financiación anula la totalidad de la oferta. La no cotización de esta opción anula la oferta.

El despacho será a cuenta y cargo de la Intendencia de Paysandú.

Si un oferente es el más económico en ambos ítems, este será la oferta mas conveniente y la Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la modalidad 1 o 2 según su conveniencia.

Para el caso que la oferta mas económica en la modalidad 1 y modalidad 2 la modalidad 1 o la modalidad 2, pero siempre a la oferta mas económica en el ítem que decida la Intendencia de Paysandú.

Artículo 6-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Plan de mantenimiento Preventivo

El interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un periodo no menor a 2 años en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio
- Las operaciones a realizar en cada servicio
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio
- Identificación de tareas preventivas y predictivas
- Tiempos de realización que insume cada servicio

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Paysandú

Dirección de Vialidad

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Paysandú previo a su implementación

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

Artículo 7- EXIGENCIAS ADICIONALES

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:

Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.

Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.

Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.

Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda)

Luego de la contratación, dicho Plan de Mantenimiento será validado por el GP pudiendo éste realizar modificaciones en las tareas y frecuencias sugeridas de acuerdo a la experiencia sobre la operación a realizar por los equipos. En caso de corresponder, el contratado presentará el estudio de costos correspondiente a las modificaciones realizadas el cual será validado por el GP.

Dirección de Vialidad

Se admite para los formatos digitales archivos del tipo .pdf o accesos en línea. Para el caso del acceso en línea, éste debe ser sin costo para la Fiduciaria y la Intendencia de Paysandú.

Permisos y habilitaciones

El contratista deberá realizar:

Todos los tramites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

Artículo 8- FORMA DE PAGO

Se considerará de acuerdo a lo expuesto en el artículo 5 del presente pliego.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

Artículo 9- PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar plazo de entrega con declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha de apertura y este **no podrá ser mayor a 90 días.**

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el artículo 2-2).

El no cumplimiento de posterior a la adjudicación de este plazo, acarreará sanciones y/o multas (5 UR por día de atraso).

Dirección de Vialidad

Artículo 10- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 11- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 12 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

12.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía

12.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Miércoles 19 de Julio de 2023, hora 14:00.-



Dirección de Vialidad

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web ,
www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web , www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

12.3. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

Dirección de Vialidad

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

c) Documentación solicitada en artículos 2, 5 a 9 del presente pliego.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

12.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 13- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 14 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Dirección de Vialidad

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 15 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 16 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con La Dirección de Vialidad, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 17 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 18- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 19- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Dirección de Vialidad

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 20- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono), de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.



Dirección de Vialidad

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. LA 2023 15

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:..... Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas:

ANEXO 2

EJEMPLO DE DECLARACION JURADA

CRONOGRAMA DE ENTREGA

OBJETO	
	Plazo de entrega

Firma/s del Representante Legal del Interesado

Nombre/s

Cédula de Identidad

La declaración Jurada debe llenarse con absoluta fidelidad, en caso contrario incurre en lo previsto en el Art. 239 del Código Penal: "el que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 4 meses de prisión".